

Dirección Nacional de Aduanas

R.G. 39/2015.

Ref.: Designación en funciones creadas por el Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013, Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 15 de junio de 2015.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 204/013 de 17 de julio de 2013, por el cual se aprobó la Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas;

RESULTANDO: I) que dicha norma reglamentaria en su artículo 2º creó funciones que allí se describen, en niveles de Áreas, Divisiones, Asesorías y Departamentos;

II) que las mismas serán ejercidas en los términos y condiciones que se establecen en los artículos 3º al 9º del citado Decreto;

CONSIDERANDO: que resulta necesario renovar las funciones de conducción oportunamente otorgadas para el normal desarrollo de la gestión de la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por los artículos 2º del Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013 (Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas);

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

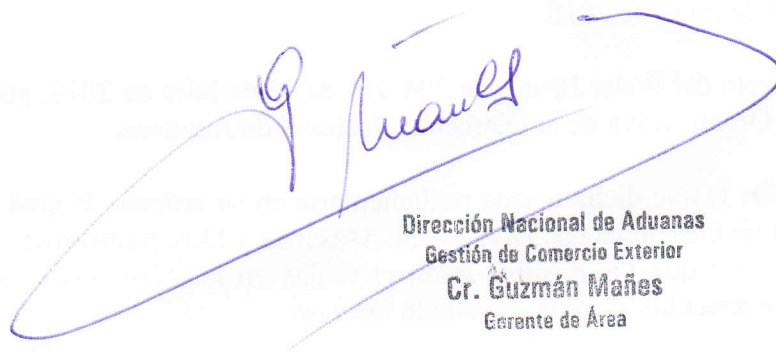
1º).- Designase a partir del 1º de junio de 2015 a los funcionarios:

María Inés Fariña	Departamento de Escribanía, División Gestión Jurídico Notarial
Violeta Cardoso	Departamento Financiero Contable, División Gestión de Recursos
Rossana San Juan	Departamento de Cargas en Arribo, División Análisis de Riesgo
Fiorella Segredo	Departamento de Riesgo a Posteriori, División Análisis de Riesgo
Valeria Mallo	Unidad de Auditoría de Sistemas, de la Asesoría de Auditoría Interna
Matías Prieto	Departamento de Desarrollo de Sistemas, de Tecnologías de la Información
Natalia Rivera	Departamento de Seguridad Informática, de Tecnologías de la Información

Viviana González	Departamento VUCE, de la División Procesos
Ana Laura Suárez	Departamento de Análisis y Diseño de la División Procesos

2º). Regístrese, dese en Resolución de Carácter General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Hecho se remitirá la presente a la División Gestión Humana, del Área Administración General a los efectos de las notificaciones, con anotación en los legajos respectivos. Cumplido se archivará por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/GM/fw/dv



Dirección Nacional de Aduanas
Gestión de Comercio Exterior
Cr. Guzmán Mañes
Gerente de Área

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
Orden del Día 0035/2015